



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en abril de 2022 con cuentas auditadas de 2020



APASCIDE

Misión

"Buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna."

La sordoceguera es una discapacidad que surge de la grave combinación en una misma persona de una deficiencia visual y auditiva, generando problemas de comunicación y de acceso a la información. Conlleva necesidades especiales.

Origen

La Asociación Española de Familias de Personas con Sordoceguera (APASCIDE) -denominada Asociación Española de Padres de Sordociegos hasta 2013- fue creada en 1991, como consecuencia de la I Conferencia Nacional de Padres de Sordociegos celebrada en Madrid y organizada por el Departamento de Sordociegos de la Dirección General de ONCE.

Año de constitución: 1991

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

APASCIDE cuenta con una residencia y una unidad de estancia diurna especializada en sordoceguera. Además, realiza asistencia a domicilio a través de mediadores de comunicación, actividades de ocio y tiempo libre, respiro familiar, campamentos, apoyo psicológico, asesoramiento médico y social, fisioterapia.



(2020)

Beneficiarios	392
Personas con sordoceguera y sus familias. España.	
Socios	1.516
Voluntarios	519
Empleados	132
Gasto	2.508.871 €

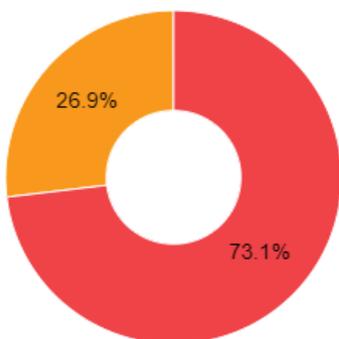
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

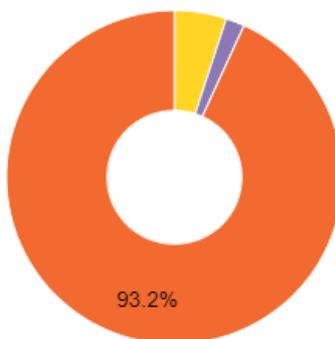
Ingresos 2.513.115 € (2020)



73,1% Financiación pública

26,9% Financiación privada

Gastos 2.508.871 € (2020)



5,0% Administración

1,8% Captación de fondos

93,2% Misión

69,5% Centro residencial y de día

22,2% Apoyo a familias

0,9% Programas de apoyo

0,6% Sensibilización

El 55,2% de los ingresos de la Asociación provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de las plazas concertadas con la Junta de Andalucía (45%), el 17,9% de la administración central y el 7,5% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Dolores Romero Chacón

Director/a: Dolores Romero Chacón

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con sordoceguera.

La presidenta es, además, la directora general de la entidad y no recibe remuneración por ello.

Contacto

C/ Divino Redentor 48, bajo., 28029, Madrid

91 733 52 08

<http://www.apascide.org>

apascide@apascide.org



NIF: G80899636

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior,
104.483

Estructura

APASCIDE cuenta con APASCIDE Ceuta como entidad vinculada.

Colabora

Puedes colaborar directamente con APASCIDE en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

🔗 Bizum: 00596

Asociación APASCIDE- , APASCIDE ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2022 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

APASCIDE

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que "la Asociación tendrá por objeto buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

Entre los fines perseguidos, descritos en forma enunciativa, que no limitativa, están:

- Promover estudios e investigaciones para conocer el problema de la sordoceguera y buscar soluciones adecuadas.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera y su integración sociofamiliar, procurando su desarrollo afectivo y educativo.
- Compartir experiencias, coordinar actividades, divulgar innovaciones que faciliten la comunicación con la persona con sordoceguera.
- Promover y crear centros y servicios de atención integral además de programas de rehabilitación dirigidos a las personas con sordoceguera con el fin de capacitarlos/as para hacer frente a sus necesidades diarias y prepararlos/as para su integración social.
- Promover la formación de profesores, guías intérpretes, mediadores/as y profesionales especializados y mejorar y completar su formación.
- Concienciar a la sociedad sobre las necesidades básicas de las personas con sordoceguera y divulgar su problemática.

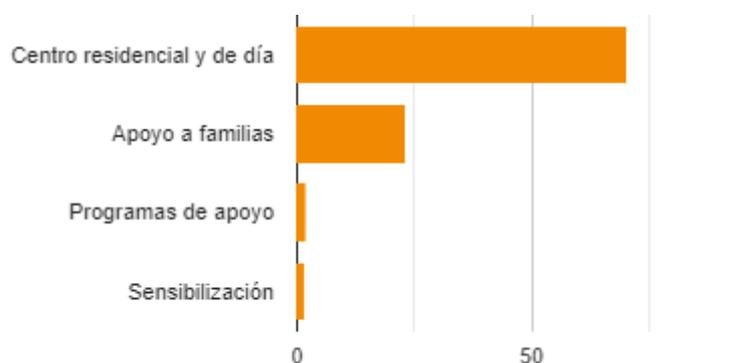
- Recabar la colaboración de los organismos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros, relacionados con los fines de la Asociación.
- Promover la información a padres, madres y familiares, sobre la comunicación con personas con sordoceguera.
- Asesorar, orientar y ayudar, con todos los medios posibles, a las familias de las personas con sordoceguera.
- Dar a conocer a la sociedad y al mundo empresarial los logros alcanzables por las personas con sordoceguera con el fin de integrarlas social y laboralmente.
- Fomentar actividades de voluntariado.

Además, el artículo 5 señala que la Asociación "desarrollará sus actividades en el ámbito territorial del Estado español sin excluir por ello la colaboración y participación en programas internacionales."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



La Asociación APASCIDE cuenta con delegaciones en Madrid (sede de la Asociación), Sevilla (Centro Santa Ángela de la Cruz), Santiago de Compostela y Ceuta. (La delegación de Ceuta es independiente de la Asociación APASCIDE-Ceuta) en las que realiza principalmente actividades de ocio y tiempo libre, apoyo a familias y respiro a padres.

APASCIDE dirige sus actuaciones a personas afectadas por la sordoceguera a través de una residencia y un centro de día, especializados en esta discapacidad. Además, realizan campamentos, atención a domicilio por mediadores de la comunicación, actividades de ocio y tiempo libre, apoyo a familias y campañas de sensibilización y comunicación a la sociedad.

Centro residencial y de día

69.5% del gasto total

Beneficiarios: 41

El Centro Santa Ángela de la Cruz, cedido por el Arzobispado de Sevilla, fue inaugurado en octubre de 2010. Dirigido a personas con sordoceguera a partir de 16 años, está formado por una unidad de estancia diurna y una residencia que comparten instalaciones, servicios y personal, con el fin de ofrecerles la atención necesaria para fomentar su autonomía y desarrollo personal. Se realizan diferentes talleres: huerto ecológico, lectoescritura e informática, cerámica, mimbre y artesanía textil, habilidades de la vida diaria. Dispone además de una sala de logopedia, sala de estimulación sensorial, jardines, biblioteca de árboles, piscina cubierta para fisioterapia y rehabilitación psicomotriz. Cuenta con un servicio de recogida y transporte para los usuarios.

- Residencia: cuenta con 26 plazas concertadas con diferentes administraciones: 19 con la Junta de Andalucía, 3 con la Comunidad de Madrid, 3 con la Junta de Castilla La Mancha y 1 con la Junta de Extremadura; esta última, hasta el año 2020, era una plaza privada. Durante el año 2020 todas las plazas estuvieron ocupadas.
- Centro de día: cuenta con 19 plazas, de las que 15 están concertadas con la Junta de Andalucía y 4 son privadas. Durante el año 2020 estuvieron ocupadas las 15 plazas concertadas.

Debido a la pandemia, se realizaron adecuaciones en las instalaciones con el fin de delimitar y diferenciar ambos espacios, asignando personal específico para cada instalación, (hasta entonces compartido). El centro de día permaneció cerrado durante algunos meses, y se suspendieron las prácticas con alumnos de universidades.

Apoyo a familias

22.2% del gasto total

Beneficiarios: 324

Programa dirigido a satisfacer las necesidades colectivas e individuales de la familia con un hijo sordociego. La intervención se realiza a través de:

- Servicio de atención telefónica, información y orientación: proporcionan apoyo psicológico y asesoramiento social, médico e información sobre sordoceguera.
- Atención directa a través de mediadores en la comunicación: asistencia a domicilio con el fin de elaborar programas individualizados. A través del juego, los mediadores prestan ayuda educativa o social trabajando aspectos de su vida cotidiana: hábitos de higiene, comida, etc. fomentando la autonomía y la comunicación del menor. En 2020 se realizaron 126 intervenciones con niños y jóvenes, 73 en periodo escolar llevado a cabo por 43 mediadores y 53 en periodo vacacional llevados a cabo por 33 mediadores. Todas las intervenciones se desarrollaron en Andalucía, Madrid, Castilla-León, Canarias, Galicia y Extremadura. Se beneficiaron un total de 75 familias.
- Programa Esplais: Son actividades de ocio y tiempo libre dirigidas al niño y/o joven sordociego y en las que también pueden participar los hermanos. En 2020 se realizaron actividades en Madrid (actividades de nieve, cocina conversa y piscina), Sevilla (fogones sin barreras, Sevilla monumental y naturaleza accesible), Málaga (parque temático "New Alucine Park", Bioparc y comida y Museo Mimma), Granada (bolera y musicoterapia, Jaén (visita cultural a Baeza) y Galicia (paseo en barco y fin de semana completo en la Estación de esquí Manzaneda).
- Respiro a padres: realización de campamentos de fines de semana en Madrid, campamento de verano y respiro en la playa. Debido al covid, los campamentos y respiros fueron suspendidos en 2020 y cancelados para el año 2021, excepto un campamento en la playa en Málaga, en el que participaron usuarios del Centro Santa Ángela de la Cruz, que por distintas circunstancias no podían estar con su familia en los meses estivales.

Programas de apoyo

0.9% del gasto total

Beneficiarios: 27

Ayuda directa a las personas que sufren de sordoceguera con el fin de fomentar su inclusión social a través de la mejora de su estado físico:

- Fisioterapias: atención a niños y jóvenes con sordoceguera de Ceuta. En 2020 se atendieron a 3 menores desde el mes de septiembre al mes de diciembre. Las actividades de integración social y psicomotricidad que se realizaban en Ceuta han quedado suspendidas definitivamente en 2020 por falta de financiación.
- Talleres de lengua de signos: en 2020 se atendió a 8 personas y se impartieron 2 talleres individuales en la provincia de Sevilla para personas sordociegas.
- Apoyo a la comunicación en Andalucía: programación específica y personalizada para cada beneficiario, basada en sistemas alfabéticos y no alfabéticos, con el fin de potenciar las capacidades comunicativas, de la que se beneficiaron un total de 16 personas en 2020.

Sensibilización

0.6% del gasto total

APASCIDE difunde información sobre la sordoceguera a través del voluntariado y por medio de convenios con centros de enseñanza (Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide). Además, profesionales de APASCIDE participaron en jornadas, congresos y cursos impartiendo ponencias sobre temas relacionados con la sordoceguera.

Durante los dos primeros meses de 2020 se pudieron realizar diferentes ponencias que fueron suspendidas el resto del año debido a la pandemia.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	392	Personas con sordoceguera. Algunos beneficiarios de la actividad han participado en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	520	Familias de personas con sordoceguera

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, Ceuta
--------	---------	--

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de presentarse a convocatorias de subvenciones la Asociación considerará:

- Si las bases de las convocatorias recogen entre sus objetivos los fines estatutarios de APASCIDE.
- Para poder presentar los proyectos, además de cumplir una serie de requisitos como estar constituidos legalmente, inscritos en el correspondiente registro, carecer de fines de lucro, se buscan convocatorias destinadas a personas con discapacidad, entidades solidarias, infancia/juventud desfavorecida y ayudas a la infancia y familia.

Además, el artículo 2 de sus Estatutos recoge los proyectos en los que podría participar la Asociación.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

APASCIDE cuenta con un plan de actuación para el año 2021 que contempla una línea continuista, salvo en el programa de inclusión social y psicomotricidad en Ceuta que se suspende para este ejercicio por motivos económicos y el programa de respiro a padres, que queda en suspenso debido a la pandemia.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

1. Sistemas de control y seguimiento internos:

- En cuanto a las actividades:

La Junta Directiva elabora un documento de planificación anual que junto con los presupuestos correspondientes es aprobado. La elaboración de los proyectos, así como la solicitud de subvenciones y memorias se realiza por el equipo técnico. En el organigrama de la Asociación quedan definidas las responsabilidades de cada proyecto. La persona responsable en último término es la directora gerente, que responde ante la Junta Directiva y la Asamblea.

Los responsables de cada programa o actividad, al finalizar la misma, elaboran una memoria en la que se incluyen los indicadores establecidos y la descriptiva de la actividad, así como una justificación de los gastos. Igualmente se incluye la valoración de los beneficiarios.

La directora gerente reúne los informes de actividades finalizadas y en curso, valorando trimestralmente los gastos y los recursos restantes y haciendo una proyección para la terminación del año.

- En cuanto a los beneficiarios:

Cada beneficiario al inscribirse como socio numerario rellena un cuestionario con sus datos. El cuestionario y los expedientes de cada beneficiario los lleva la psicóloga que elabora una ficha con los datos básicos. Estos datos se los remite a la administrativa que, a su vez, facilita los datos necesarios a los profesionales responsables de cada programa. De estos datos, junto con la entrevista que mantiene con el personal de APASCIDE se estiman las necesidades que presenta la persona con sordoceguera y su familia y de cuál o cuáles se pueden beneficiar. Serán los profesionales de cada programa los que elaboren una propuesta de actividades que es supervisada por la directora gerente.

Además, para llevar a cabo el seguimiento de los usuarios del Centro Santa Ángela de la Cruz, la organización elabora, para cada uno de ellos, Planes de Intervención Individual (PII) que constan de varias fichas (ficha de actividad, programación anual de actividades y fichas de área) donde se definen los objetivos de cada usuario y donde el responsable de cada una de ellas anota la progresión, desviación etc. de dichos objetivos. El seguimiento de estos objetivos y su evaluación se realiza semestralmente para adaptarlos y adecuarlos al trabajo individual de cada usuario.

La gestión económica es realizada por la directora gerente, dirigiendo y supervisando el trabajo administrativo y de control de gasto. Para ello, sigue una metodología en la elaboración de programas y proyectos basada en la elaboración de cada proyecto con indicadores cuantificables, evaluación trimestral del mismo y memoria anual. Todo ello con el objetivo de obtener el menor riesgo, adecuando los proyectos a las subvenciones conseguidas. Los datos más relevantes de cada proyecto quedan recogidos en una ficha de seguimiento y control interno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	1.526	461
Socios colaboradores	1.065	No
Socios numerarios	461	Sí

Junta Directiva: 15 miembros (2022)

Dolores Romero Chacón	Presidenta	María del Mar García Romero	Vocal
Mª Carmen Rosino Guerrero	Vicepresidenta	Olga León Parrilli	Vocal
Juan Carlos García Rubira	Secretario	Juan Antonio Martínez de la Casa Sánchez	Vocal
Emilio Fuertes Cárdenas	Tesorero y vocal	Ángela Pazo Diz	Vocal
Carmen Cordero Gallardo	Vocal	Higinio Sánchez Soriano	Vocal
Millán Criado González	Vocal	María Fernanda Tirado León	Vocal
Andrea Fuertes Torres	Vocal	Jacqueline Torres Correa	Vocal
Juan Luis García Cordero	Vocal		

Existen las siguientes relaciones familiares en el órgano de gobierno:

- La presidenta y secretario son matrimonio y padres de una vocal.
- El tesorero y una vocal son padres de otra vocal.
- Una de las vocales es madre de otra vocal.
- Otra de las vocales es madre de un vocal.

Estas relaciones familiares son independientes entre sí.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	1

Diez miembros del órgano de gobierno pertenecen a la Junta Directiva desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	90,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

La presidenta de la Asociación es la directora de la entidad y no recibe remuneración alguna por su cargo.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Procedimiento:

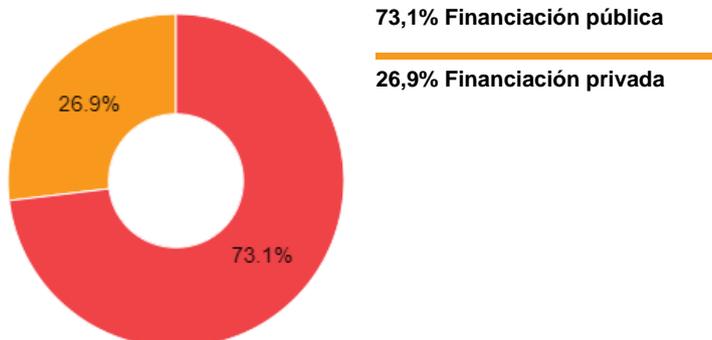
- 1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del director general o presidente de la entidad/etc. aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir:
Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.513.115 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	2.513.115 €	2.727.159 €	2.550.123 €
Ingresos públicos	73,1 %	1.837.958 €	1.854.521 €	1.757.987 €
Administración Central	17,9 %	449.808 €	492.308 €	460.308 €
Administraciones autonómicas y locales	55,2 %	1.388.150 €	1.362.213 €	1.297.679 €
Ingresos privados	26,9 %	675.157 €	872.638 €	792.136 €
Cuotas de socios	3,1 %	78.439 €	77.804 €	75.602 €
Cuotas de usuarios	7,2 %	181.246 €	228.650 €	223.367 €
Aportaciones de personas físicas	6,6 %	165.598 €	151.804 €	105.659 €
Aportaciones de entidades jurídicas	7,5 %	187.781 €	373.167 €	362.479 €
Actividades de captación de fondos	2,5 %	62.094 €	37.818 €	25.029 €
Otros	0,0 %	0 €	3.396 €	0 €

- Administración Central: ingresos procedentes del Ministerio de Sanidad IRPF estatal para el programa de apoyo a familias y subvenciones de capital para la construcción del Centro recibidas en su momento y posteriormente para la ampliación de la residencia. Además del ingreso procedente de los presupuestos generales del estado, subvención de concesión directa para el mantenimiento de APASCIDE.

- Administraciones autonómicas y locales: ingresos procedentes de los conciertos de las 26 plazas de residencia: Junta de Andalucía (19), la Comunidad de Madrid (3), Junta de Castilla - La Mancha (3) y Extremadura (1), así como el ingreso con el que el Distrito de Tetuán (Madrid) subvenciona parte del alquiler de la sede. El incremento en 2020 se debe a la financiación de una nueva plaza hasta entonces privada por parte de la Junta de Extremadura, estando todas ellas ocupadas durante todo el año.

- Cuotas de socios: incluyen las aportaciones periódicas recibidas de socios numerarios, socios colaboradores y del Club de Amigos, estas últimas dirigidas a cubrir los gastos generales del Centro Santa Ángela de la Cruz.

- Cuotas de usuarios: disminuyen en 2020 debido a que las principales actividades en el programa de respiro familiar se suspendieron por la pandemia.

- Aportaciones de personas físicas: En 2019 se produce un incremento de las donaciones recibidas por parte de las familias de los usuarios del Centro Santa Ángela de la Cruz con respecto al año 2018, manteniéndose dicho importe durante 2020.

- Aportaciones de entidades jurídicas: debido a la pandemia, se produce una menor imputación del total de fondos

recibidos en el ejercicio 2020, quedando parte de dichos fondos pendientes de aplicación para próximos ejercicios. Las principales entidades jurídicas son: N.S.V Alvanera S.L.(80.000€), Fundación ONCE (52.500€) y Hermandad y Cofradía de la Vera Cruz (15.000€ imputados en el año 2020 de los 100.000€ recibidos en el ejercicio, quedando pendientes para imputar para el ejercicio 2021 un importe de 85.000€).

- Captación de fondos: En 2019 se incrementa la recaudación por venta de lotería con respecto al año 2018. A lo largo del año 2020, además, se celebra la recaudación benéfica "Retopichón", iniciativa dirigida a apoyar a la entidad a través de desafíos deportivos, y por el que se recaudan 37.000€.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	73,1 %	68,0 %	Ingresos públicos	52,0 %	47,0 %
Ingresos privados	26,9 %	32,0 %	Ingresos privados	48,0 %	53,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Junta Andalucía	45,1 %		Administración Central	29,0 %	
Junta Andalucía		41,2 %	Administración Central		28,0 %

Los porcentajes se ajustan descontando los conciertos de plazas públicas, que supusieron 1.110.649€ en 2020 y 1.072.328€ en 2019.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

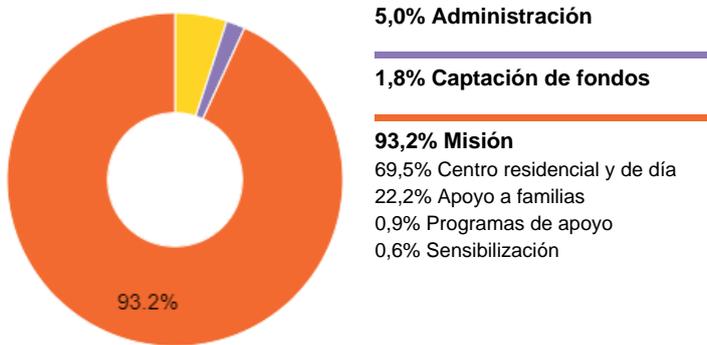
- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.508.871 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	60.772 €	49.900 €	10.872 €

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos de las actividades de captación así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

Diversas personas organizan eventos a beneficio de APASCIDE como, por ejemplo, "Retopichón" y Mercadillo solidario en CEIP A. Rodríguez.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de donaciones y cuotas de socios y usuarios para proyectos concretos. Para ello, cuenta con una contabilidad analítica, cuentas bancarias diferenciadas y un sistema extracontable a través del programa excel y base de datos propia. Además, la entidad cuenta con un Club de Amigos cuyas aportaciones están dirigidas a cubrir los gastos del Centro Santa Ángela de la Cruz.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS.

- Hasta 300€: el coordinador o responsable del programa hará la propuesta al director/presidente no siendo necesario un presupuesto por escrito.
 - De 300€ a 600€: el coordinador o responsable del programa precisará de un presupuesto por escrito que presentará al director/presidente para su aprobación.
 - De 600€ a 3.000€: el coordinador o el responsable del programa requerirá de 2 presupuestos por escrito y la aprobación del director/presidente.
 - De 3.000€ a 30.000€: el coordinador o responsable del programa precisará de 3 presupuestos por escrito que presentará al director/presidente. Además de la aprobación de éste, requerirá de la aprobación del vicepresidente, secretario o tesorero.
 - A partir de 30.000€: el coordinador o responsable del programa solicitará 3 presupuesto por escrito que entregará al director/presidente para su aprobación por la Junta Directiva.
- En cualquiera de los casos se presentará para su aprobación a propuesta del Presidente o en su caso de que lo acuerde la Junta Directiva.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

Se valoran la eficacia, puntualidad y formalidad en la entrega de mercancías o trabajos y todo aquello que ahorre tiempo, siempre y cuando se ajuste a las posibilidades económicas, tomando en consideración las referencias o recomendaciones, el coste total de entrega del producto o servicio, y el cumplimiento de contrato.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.513.115 €	2.780.500 €	-267.385 €	-9,6 %
Gastos	2.508.871 €	2.780.500 €	-271.629 €	-9,8 %
Resultado	4.244 €	0 €		

La pandemia en el año 2020 provocó la suspensión de actividades lo que supuso para APASCIDE una disminución en los ingresos de cuotas de usuarios así como una menor imputación de algunas ayudas recibidas de entidades jurídicas, que quedan pendientes de aplicar para ejercicios futuros.

La suspensión de algunas actividades por la pandemia supuso la cancelación de muchas actividades y por tanto su gastos correlativos, entre ellos, el coste de personal y gastos propios del proyecto de respiro a padres. Además, la obtención de menores ingresos provocó que APASCIDE adecuara los gastos a la financiación.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	2.605.200 €	2.605.200 €	0 €
2022	2.672.800 €	2.672.800 €	0 €

Los presupuestos elaborados para el ejercicio 2021 contemplan un leve incremento tanto en los ingresos como en los gastos en relación a los ingresos y gastos realizados en el año 2020, debido a que queda pendiente de aplicar en 2020, la aportación de la Hermandad y Cofradía de la Vera Cruz por importe de 85.000€, así como el legado que fue recibido en años anteriores por importe de 60.000€. Ambas cantidades están pendientes de aplicación.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 171,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 171,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	117.662 €	100 %
Deuda a corto plazo	117.662 €	100,0 %
Deuda con Administraciones Públicas	65.667 €	55,8 %
Acreedores varios	17.247 €	14,7 %
Préstamo de un miembro de la Junta Directiva	20.000 €	17,0 %
Proveedores	14.748 €	12,5 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 1,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	495.786 €
Disponible	226.192 €
Tesorería	226.090 €
Préstamos a cobrar	102 €
Realizable	269.594 €
Usuarios	269.594 €

El importe de subvenciones, donaciones y legados asciende a 3.910.536€, cuantía que contempla las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, tanto estatales como de la Junta de Andalucía, destinadas a obras, reformas y equipamiento del centro Santa Ángela de la Cruz aplicándose anualmente de manera proporcional.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	4.244 €	0,2 %
2019	838 €	0,0 %
2018	1.776 €	0,1 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 248.785 €

Ratio de recursos disponibles: 9,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	22.695 €	100 %	0,6 %
Inversiones a corto plazo	102 €	0,4 %	0,0 %
Préstamo a cobrar	102 €	0,4 %	
Inversiones a largo plazo	22.593 €	99,6 %	0,6 %
Fianzas	22.593 €	99,6 %	0,6 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

APASCIDE cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

APASCIDE Ceuta

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Asociación creada en 2003 por tres familiares de personas con sordoceguera con el fin de obtener fondos económicos de la ciudad autónoma dado que tiene que ser netamente ceutí.	
Misión	Atender a familiares y a personas con sordoceguera y/o graves problemas de comunicación en Ceuta.	
Órgano de gobierno	María del Carmen Rosino Romero es vicepresidenta de APASCIDE y presidente de APASCIDE Ceuta.	
Fondos Propios	-12.392 €	Pérdida del ejercicio
Ingresos	107.891 €	Subvenciones y facturación.
Resultado	-10.997 €	Pérdidas

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de APASCIDE: <https://apascide.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/APASCIDE/>

Twitter: <https://twitter.com/APASCIDE>

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Mail de bienvenida y de agradecimiento, calendario.

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 519

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO.

Para poder ser voluntario de APASCIDE es necesario contar con una formación específica en sordoceguera ya que los beneficiarios necesitan unas técnicas de comunicación y unos tiempos de actuación específicos. En ese caso, la Asociación facilita a través de su página el curso on-line basado en el "I Curso Nacional de Formación Específica en Sordoceguera para Voluntarios". Al finalizar el curso, al voluntario se le da la opción de obtener un certificado de aprovechamiento. Además, se organizan jornadas de encuentro entre voluntarios y trabajadores de la entidad, charlas informativas a diferentes universidades y escuelas profesionales, así como ofrecer la posibilidad de realización de prácticas, gracias a convenios de colaboración.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO.

En todos los medios que utiliza la entidad para recaudar fondos (donaciones en la web, redes sociales, urnas de eventos benéficos y colectas, y en entregas de donativos en efectivo), se informa de la obligatoriedad de identificarse al realizar donativos iguales o superiores a 100€, mediante el anuncio verbal y/o nota en la publicidad y en las urnas de los eventos. En caso de recibir una donación anónima igual o superior a 100€, se notifica a la dirección, se rechaza la misma, y se informa al SEPBLAC.

Donaciones recibidas a través de bancos:

Se gestiona por la oficial primera administrativa bajo la supervisión de la directora-presidenta. Todas las entradas de dinero son notificadas a la directora-presidenta, indicando la persona, entidad o colectivo que hace el ingreso o transferencia y si el donativo es dirigido o no. Esto incluye la notificación a la dirección, puesto que siempre supervisa las entradas, el control de las donaciones y el seguimiento a los programas que van destinadas. El procedimiento para identificar las donaciones o aportaciones recibidas (independientemente de si son inferiores o superiores a 100€) es el siguiente: las personas físicas se identifican directamente en el ordenante o en el concepto del ingreso o transferencia, o les hacen llegar el comprobante de ingreso por email o correo postal. En otras ocasiones les consultan si han recibido el ingreso, indicando fecha y cuantía para ser identificado. En las colectas y recaudaciones benéficas, si son ingresos bancarios o transferencias, se identifican en el propio ordenante o concepto, si es mediante talón bancario, están identificados los donantes en los respectivos talones.

Donaciones recibidas en efectivo en la caja de Madrid:

Está gestionada por la auxiliar administrativa bajo la supervisión de dos personas (oficial 1ª administrativa y directora-presidenta). Todas las entradas de dinero en efectivo son notificadas a las dos personas que supervisan la caja, indicando la persona que hace la entrega, su procedencia y si el donativo es dirigido o no.

Esto incluye la notificación a la dirección, puesto que siempre supervisa las entradas, el control de las donaciones y el seguimiento a los programas que van destinadas. Independientemente de si las aportaciones son inferiores o superiores a 100€, se identifica a cada persona que hace la donación, y en caso de ser en una colecta o recaudación benéfica, se identifica también al grupo al que pertenece (ejemplo familias de usuarios).

Donaciones recibidas en efectivo en la caja de Sevilla:

Está gestionada por la auxiliar administrativa bajo la supervisión de tres personas (gerente del centro, oficial 1ª administrativa y directora-presidenta). Todas las entradas de dinero en efectivo son notificadas a las tres personas que supervisan la caja, indicando la persona que hace la entrega, su procedencia y si el donativo es dirigido o no. Esto incluye la notificación a la dirección, puesto que siempre supervisa las entradas, el control de las donaciones y el seguimiento a los programas que van destinadas.

Independientemente de si las aportaciones son inferiores o superiores a 100€, se identifica a la persona que hace la entrega, su procedencia y si el donativo es dirigido o no, y en caso de ser en una colecta o recaudación benéfica, se identifica también al grupo al que pertenece. Existen algunas peculiaridades en la caja de Sevilla, porque al estar en el Centro Santa Ángela de la Cruz, la mayoría de las donaciones recibidas suelen ir dirigidas al mismo. Éstas se gestionan de la siguiente forma: en el caso de donaciones inferiores a 100€, siempre son contabilizadas por la auxiliar administrativa, entregadas a la gerente y depositadas en la caja física. En el caso de cuantías superiores la gerente o la directora-presidenta hacen el ingreso en una de las cuentas de la entidad. Algunos gastos derivados de los aprovisionamientos del Centro Santa Ángela (alimentación, compra de artículos de droguería, suministro de gasóleo, revisiones o reparaciones de las furgonetas que realizan las rutas, etc.) requieren su abono en efectivo, para lo que se utiliza el efectivo de la caja del centro. La auxiliar administrativa,

siempre con el visto bueno de la gerente, es la encargada de hacer los pagos en efectivo de los pedidos, de contabilizar las facturas y hacer los cierres de caja. Esos datos son compartidos con la oficial 1ª administrativa que revisa los gastos y asigna los proyectos con el visto bueno de la directora presidenta. La gerente siempre mantiene informada a la directora-presidenta de los gastos habituales y requiere de su aprobación en el caso de gastos extraordinarios.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido auditadas por Temis Audicon S.L. y no presentan salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones con fecha 30 de junio de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	4.096.777 €	4.239.645 €
ACTIVO NO CORRIENTE	3.600.991 €	3.692.347 €
Inmovilizado intangible	301 €	928 €
Inmovilizado material	3.578.097 €	3.672.737 €
Inversiones financieras a largo plazo	22.593 €	18.682 €
ACTIVO CORRIENTE	495.786 €	547.298 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	269.594 €	365.500 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	102 €	102 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.090 €	181.696 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.096.777 €	4.239.645 €
PATRIMONIO NETO	3.979.115 €	4.118.573 €
Fondos propios	68.579 €	64.334 €
Resultados de ejercicios anteriores	64.335 €	63.496 €
Resultado del periodo	4.244 €	838 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.910.536 €	4.054.239 €
PASIVO CORRIENTE	117.662 €	121.072 €
Deuda total a corto plazo	117.662 €	121.072 €
Deuda a corto plazo	20.000 €	20.000 €
Acreedores comerciales	97.662 €	101.072 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.358.896 €	2.568.659 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.002 €	-3.516 €
Aprovisionamientos	-160.107 €	-118.315 €
Otros ingresos explotación	153.804 €	159.334 €
Gastos de personal	-1.888.883 €	-2.030.704 €
Otros gastos de explotación	-286.672 €	-398.745 €
Amortización del inmovilizado	-156.300 €	-162.617 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	19.736 €	14.096 €
Gastos financieros	-15.907 €	-12.424 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	415 €	-834 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-15.492 €	-13.258 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4.244 €	838 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	4.244 €	838 €

APASCIDE

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Abril de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

